SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado; publicada la Const.n en 15 de Agosto de 1836

Nacional los Sres. D.n Fran.co Cano Baldivieso, Alcalde primero Constitucional, Presidente; D.n Alfonso Adrian Leones, que lo es segundo; D.n Joaquin Alburquerque y Saurin, D. Manuel Diaz, D.n Mariano Ladron de Guevara, Regidores, y D.n Fran.co de Paula Ruiz Mateos Procurador Sindico

La Intend.a sobre Relaciones p.a Frutos Civiles.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, fecha veinte y nueve de Noviembre ultimo, acompañando cuatro egemplares de la circular de la misma, previniendo la rectificacion de la Contribucion de Frutos Civiles, segun en ella se previene; y enterada la Ciudad acordó: Que se publique y fije en los sitios de costumbre y que se acuse el recibo de dicha Circular

La Dip.n remitiendo Lista de Electores a p.a Diputado de Prov.a

Se ha visto un oficio de la Exma. Diputacion de esta Provincia, fecha cuatro del actual, remitiendo una Lista de las personas comprendidas como Electores para tomar parte en el nombramiento de Diputados de Provincia; y la Ciudad acordó: Se una al expediente respectivo para que obre los efectos conducentes

La Intend.a sobre sal p.a 1837.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, fecha veinte y ocho de noviembre ultimo, trasladando el que le ha dirigido la Contaduria de la misma en veinte y siete del mismo, previniendo á este Ayuntamiento que en el termino de diez dias reciba la Sal que le está detallada para el presente año; y enterada la Ciudad, acordó: Se conteste á su Sria. en los terminos acordados en Cabildo celebrado en el dia tres del actual, haciendo referencia de este oficio